

QUILMES, - 2 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0118/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan erogaciones en concepto de gastos de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario autorizar compromiso de gasto y liquidación a la firma Estudio imagen gráfica global, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$410,00) en concepto de Productos de artes gráficas pertenecientes a la Feria del Libro 2006, servicio que no fue cobrado oportunamente.

Que a fs. 45 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007 aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar compromiso de gasto y pago a favor del Estudio imagen gráfica global, en concepto de productos de artes gráficas correspondientes a la Feria del Libro 2006, por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$410,00), según factura N° 0001-00000260, obrante a fs. 43 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01-07, Fuente 11, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2007,

00803



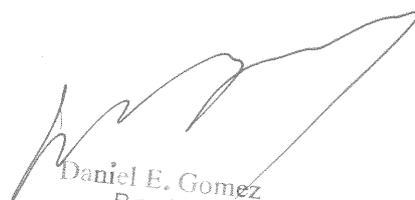
Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00803



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES